

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1634/16.-

Ramallo, 1º de diciembre de 2016

VISTO:

El estado de deterioro en que se encuentra en su mayor parte la calle Leloir, poniendo mayor consideración el trayecto desde calle Oliva hasta Avenida San Martín de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha arteria desde hace mucho tiempo se torna intransitable por los grandes baches y roturas que están presente en magnitudes importantes;

Que en la Minuta N° 1467/14 se solicitaba lo mismo;

Que por dicha calle no sólo transitan vehículos particulares, sino también colectivos locales que tienen marcado su recorrido por allí, además de ser una de las principales arterias que usan los vecinos y turistas para llegar al Río Paraná;

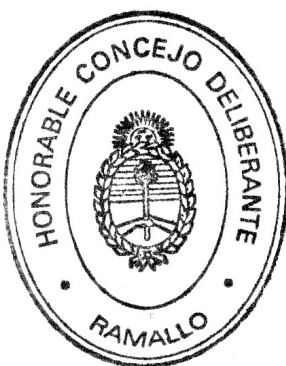
Que resulta extremadamente necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que corresponda, intervenga de manera tal que los arreglos correspondientes puedan ser perdurables en el tiempo, lo que permitirá en primera medida calmar el mal estado de los vecinos, evitar posibles accidentes de tránsito, que no se generen roturas importantes y costosas en vehículos particulares;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponde ponda la inmediata reparación de la calle mencionada anteriormente, de manera tal que los arreglos puedan ser perdurables en el tiempo y que pueda ser transitada con tal normalidad.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE